

La Ceja del Tambo, 28 de agosto de 2025

**CERTIFICACIÓN REPORTE DE CUMPLIMIENTO ITA PARA EL PERIODO
2025**

**EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE EMPRESAS PÚBLICAS DE
LA CEJA E.S.P. CON NIT: 811.009.329-0**

CERTIFICA QUE:

No Aplica para el reporte ITA en lo que corresponde a la Defensa de prevención del daño antijurídico en cumplimiento de la directiva N° 009 del 03 de julio de 2025 de la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1712 de 2024.

La presente certificación se expide dando cumplimiento la categoría de información Menú Nivel I petición 6. Subnivel Menú Nivel II Planeación. 6.9. Menú Nivel II. Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico. "El requisito se entenderá como cumplido con el redireccionamiento al sistema eKOGUI de la Agencia de Defensa Jurídica de la Nación, y sólo será de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública."

Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. no está obligado a implementar el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado- eKOGUI de conformidad con el artículo 206 de la Ley 2294 de 2023, toda vez que esta se implementará de manera diferencial para las entidades públicas del orden nacional y territorial.

**ANDRÉS FELIPE ÁLVAREZ GRAJALES
GERENTE GENERAL**

Proyectó: Javier Augusto Ospina Santa -Asesor Jurídico
Revisó: Andrés Felipe Álvarez Grajales – Gerente General
Aprobó: Andrés Felipe Álvarez Grajales – Gerente General



SC-CER731026



SA-CER731029



OS-CER731023



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)

📠 NIT 811.009.329-0

☎ 553 77 88

🌐 www.eepdelaceja.gov.co

✉ esplaceja@eepdelaceja.gov.co